

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **segunda sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

|  |   |
|--|---|
| C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES      | CONSEJERO PRESIDENTE  |
| C. GRACIELA AMEZOLA<br>CANSECO         | CONSEJERA ELECTORAL;  |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA                | CONSEJERO ELECTORAL;  |
| C. LORENZA GABRIELA<br>SOBERANES EGUIA | CONSEJERA ELECTORAL;  |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ<br>PEDRAZA       | CONSEJERO ELECTORAL;  |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL<br>SÁNCHEZ    | CONSEJERA ELECTORAL;  |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA        | CONSEJERO ELECTORAL;  |
| C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ               | SECRETARIO DEL CONSEJO<br>EN FUNCIONES;                                   |
| C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GOMEZ.       | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL<br>PARTIDO REVOLUCIONARIO<br>INSTITUCIONAL; |
| C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS     | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL<br>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN<br>DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO<br>SOBERANES    | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL<br>PARTIDO DEL TRABAJO;                     |

|   |   |
|---|---|
| C. CRUZ ÁNGEL MONTOYA RAMÍREZ           | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL<br>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE<br>MÉXICO; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA<br>GUARDADO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE<br>MOVIMIENTO CIUDADANO;                   |
| C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA       | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;                                       |
| C. ANDREA CHAIREZ GUERRA                | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL<br>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;           |
| C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA            | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE<br>REDES SOCIALES PROGRESISTAS;            |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Acción Nacional**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Luis Alberto Aguilar Coronado, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Por **Encuentro Social de Baja California**: José Ricardo Muñoz Mata y José Luis Ángel Oliva Rojo, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Y por **Fuerza por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario respectivamente. ----

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). -----

Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia e inasistencia. --

Antes de tomar lista de asistencia, me permito informar a todas y todos los presentes, así como a quienes nos siguen en tiempo real e internet, que el pasado 21 de diciembre del presente año, el ciudadano Raúl Guzmán, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, presentó ante este instituto una incapacidad médica por un periodo de 14 días, esta incapacidad fue expedida por el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores de gobierno y municipios del Estado de Baja California, conocido como ISSSTECALI, ello configura una ausencia temporal del secretario ejecutivo, al tratarse de una ausencia mayor a tres días dentro del proceso electoral 2020-2021, por lo que con la finalidad de garantizar a plenitud la continuidad de los trabajos institucionales que corresponden a la secretaría ejecutiva, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se designó para suplir al secretario ejecutivo al

Ciudadano Javier Bielma Sánchez quien ejercerá como secretario ejecutivo provisional a partir del día 23 de diciembre de 2020, hasta el día 4 de enero del 2021, dicho lo anterior le solicito al Secretario del Consejo General pase lista de asistencia para verificar que exista quórum válido para sesionar. -

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES:** Buenas tardes a todas y a todos; me voy a permitir pasar tomar lista de asistencia, para esta sesión extraordinaria; presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes siete Consejeras y Consejeros Electorales y siete representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número cuarenta y nueve, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----
  - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
4. Dictamen número cincuenta, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----
  - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Dictamen número cincuenta y uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----
  - 5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
6. Dictamen número cincuenta y dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----
  - 6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
7. Dictamen número cincuenta y tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8. Dictamen Número Cincuenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

8.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

9. Dictamen Número Veintisiete, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se aprueba el "PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

9.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

10. Dictamen Número Veintiocho, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se emite la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

10.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

10.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

11. Dictamen Número Veintinueve, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021". -----

11.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

11.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

12. Dictamen número ocho, que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates relativo a "LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

12.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

12.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

13. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre el estado que guarda la integración de los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

14. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien tiene interés en hacer alguna observación o propuesta; no siendo así le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la propuesta del orden del día.-----

Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen Número Cuarenta y Nueve, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 1 ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I y 116 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen, relativo a la "Reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido del Trabajo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----



**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien quiere participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen Número Cuarenta y Nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen Número Cincuenta, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

**4.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**4.2.** Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal

Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen, relativo a la "Reposición parcial del Proceso Interno de Selección de Candidaturas del Partido Encuentro Solidario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Soberanes, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien quiere participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cincuenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, Dictamen Número Cincuenta y Uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

**5.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**5.2.** Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito al

Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 1 ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I y 116 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen, relativo a la "Reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Uno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen Número Cincuenta y Uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----



**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el número 6, Dictamen Número Cincuenta y Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

**6.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**6.2.** Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 1), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I y 116 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen, relativo a la "Reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido Fuerza por México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**";

Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “a favor”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “a favor”; y Luis Alberto Hernández Morales: “a favor”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cincuenta y Dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el **número 7**, Dictamen Número Cincuenta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a “REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 1 ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I y 116 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo a la "Reposición Parcial del Proceso Interno de Selección de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 ", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cincuenta y Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Dictamen Número Cincuenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a "REPOSICIÓN PARCIAL DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

**8.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**8.2.** Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 1), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I y 116 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo a la "Reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido Morena para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se ordena la reposición parcial del proceso interno de selección de candidaturas del Partido en los términos del considerando 11.4 del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese al Partido dentro de las veinticuatro horas siguientes al de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cincuenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen Número Cincuenta y Cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el número **9**, Dictamen Número Veintisiete, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se aprueba el "PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

**9.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**9.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo. -----



**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 9, 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 30, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen por el que se aprueba el **“PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento de designación para cubrir las vacantes en cargos de Consejera y Consejero Electoral de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como para conformar una lista de reserva con personas habilitadas para desempeñar el cargo referido en caso de vacantes adicionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, descrito en el considerando XVI del presente Dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que, con apoyo de su Secretaría Técnica, instrumente el procedimiento referido en el resolutivo PRIMERO, a fin de integrar en su totalidad los consejos distritales electorales del *Instituto Electoral* en el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

**TERCERO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis



Alberto Hernández Morales: “a favor”.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen Número Veintisiete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el **número 10**, Dictamen Número Veintiocho, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se emite la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

**10.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**10.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. Presidente, hago saber que se incorpora a la sesión el representante de Movimiento Ciudadano, Salvador Miguel de Loera Guardado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracciones III y V, y 65, último párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 9, 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 30, párrafo 1, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se emite la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se aprueban la convocatoria pública para cubrir las vacantes en cargos de consejera y consejero electoral de los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como para conformar una lista de reserva con personas habilitadas para desempeñar el cargo referido en caso de vacantes adicionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de los anexos que forman parte integral del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, a publicar y difundir la Convocatoria aprobada, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y el Reglamento de Elecciones, así como en los periódicos de mayor circulación en el Estado en caso de existir disponibilidad presupuestal para ello, y en las redes sociales del Instituto Electoral, durante el periodo comprendido a partir del 27 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral para que, habilite la cuenta de correo electrónico referida en la convocatoria, así como el micrositio para que las personas aspirantes descarguen los formatos a que se refiere la convocatoria y estén en aptitud de realizar su registro en línea. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo interés por participar, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintiocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Veintiocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el **número 11**, Dictamen Número Veintinueve, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se aprueba la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021”. -----

**11.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**11.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le

solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad de Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción XXVII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 30, párrafo 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021**” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el Estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, la cual forma parte integral del presente Dictamen como Anexo Único. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de la convocatoria señalada en el resolutive PRIMERO en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, difunda la misma en por lo menos un diario de circulación en el Estado, así como en la página de internet y en las redes sociales del Instituto Electoral, a más tardar el cinco de enero de 2021. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, una vez instalados los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral, notifique la convocatoria señalada en el resolutive PRIMERO a quienes fungirán como Presidentas y Presidente, a efecto de que publiquen la misma en los estrados de la sede del Consejo Distrital respectivo. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

**QUINTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

**ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Una observación, en la primera página de la convocatoria, que se anexa al presente proyecto, en el apartado de las bases dice: “Proceso Local Ordinario 2018-2019”, a lo mejor ya lo corrigieron, pero nada más les paso el dato, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, en una segunda ronda, les consulto si alguien desea participar; no siendo así le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen con las correcciones que se acaban de indicar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Someteré a votación el dictamen veintinueve, con la modificación del título de la base, para la corrección de la referencia de los años del proceso electoral que nos ocupa; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintinueve que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Veintiocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto es el **número 12**, Dictamen Número Ocho, que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates relativo a "LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

**12.1.** Dispensa del trámite de lectura. -----

**12.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 218, numerales 4 y 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo tercero, 46, fracción II, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 303 en relación con el 307, numeral 3, inciso b), 311 y 312 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y 38 BIS, numeral 1, incisos g) y h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente proyecto de DICTAMEN mediante el cual se emiten "LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL



PRINCIPIO D MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se emiten las reglas básicas para la celebración de los debates entre las candidatas y candidatos a la Gobernatura, Ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos del Anexo Único que forma parte Integral del Presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** La Comisión deberá emitir los Lineamientos para la celebración de los debates al cargo de la Gobernatura, Ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, previo al inicio de las campañas electorales correspondientes del proceso local ordinario 2020-2021. -----

**TERCERO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. -

**CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen a los medios de comunicación, instituciones académicas de nivel superior, cámaras y organismos del Estado de Baja California que realicen debates con las y los candidatos a los cargos de elección. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto quien desea participar; no siendo así le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Ocho de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente del orden del día es el **número 13**, Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre el



estado que guarda la integración de los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Secretario del Consejo General Por favor dé cuenta de este informe. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** Presidente el informe fue remitido con la antelación debida para esta sesión, por lo que está a la consideración de las y los integrantes del pleno para sus comentarios. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de quienes integran el pleno, el informe para hacer comentarios, por lo que les consulto en una primera ronda hasta por ocho minutos si alguien tiene interés en participar, no siendo así se da por recibido el informe y le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES:** El siguiente punto del orden del día es el número 14. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **dieciocho horas con diez minutos** del día **veintitrés de diciembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **segunda sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecinueve** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la tercera sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 18 de febrero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Equía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y de la Consejera Presidenta en funciones, Graciela Amezola Canseco.

|          |                          |
|----------|--------------------------|
| Autorizó | C. Javier Bielma Sánchez |
| Validó   | C. Nayar López Silva     |
| Elaboró  | C. Rocío Escoto Ortiz    |